



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 412 –Palacio de Justicia
Teléfono 3108310287
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de San Gil (Santander), de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998, que mediante auto de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), sé ADMITIÓ el medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS promovida por KAREN ANDREA GARCÍA CARREÑO contra del EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN GIL-ACUASAN-Y MUNICIPIO DE SAN GIL correspondiente al radicado: 686793333003-2022-00115-00, cuyas pretensiones son las siguientes:

“PRETENSIONES:

Con el fin de que cese el peligro y amenaza a la integridad física y psicológica de los habitantes de la calle 14 entre carreras cuarta y quinta en especial de los adultos mayores y sobretodo de adultos mayores con discapacidad, los cuales son sujeto de especial protección constitucional, solicito al señor Juez que ordene a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN GIL ACUASAN, que exija a la unión temporal ALCANTARILLADO 2021, entidad a la cual ACUASAN le adjudicó el contrato 077 de 2021, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende la finalización de manera urgente de la obra de cambio de sistema de alcantarillado en la calle 14 entre carreras cuarta y quinta Barrio San Carlos del municipio de San Gil.”

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO a efectos de dar cumplimiento al artículo quinto del auto admisorio de la demanda. Se expide en San Gil, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretario